

EL CONSTITUCIONALISTA

DIARIO OFICIAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO II.

MÉXICO, VIERNES 28 DE AGOSTO DE 1914

NÚMERO 1.

DIRECTOR,
SALVADOR MARTINEZ ALOMIA.

CONDICIONES.

Toda la correspondencia relativa a inserción de avisos, suscripciones y números faltantes, debe dirigirse al Administrador de "El Constitucionalista, Diario Oficial."

Las suscripciones valen \$ 1.25 cada mes, para toda la República, y para el extranjero \$ 1.50.

Las suscripciones que se remiten a los Estados y al extranjero, se pagan en esta Capital, por trimestres, semestres o años fiscales adelantados, por medio de giros postales o comerciales a la orden del Administrador de "El Constitucionalista, Diario Oficial."

Los pagos deben hacerse en los primeros quince días del mes, trimestre, semestre o año correspondientes, suspendiéndose el servicio de la suscripción cuyo precio no haya sido cubierto en dichos quince días.

No se atenderá ninguna reclamación, por ejemplares de "El Constitucionalista, Diario Oficial." que dejen de recibirlo los suscriptores, si no se hace dentro de los quince días siguientes a la fecha de los números de que se trate.

ACLARACION

Se comienza a publicar *El Constitucionalista* diariamente porque la documentación oficial que debe insertarse en él así lo requiere, y se le da la forma que siempre ha tenido el *Diario Oficial* de los Estados Unidos Mexicanos para mayor facilidad en la colección y encuadernación del periódico.

La colección formada del 19 de febrero de 1913 al 15 de agosto del presente año, forma algo aparte, pues pertenece a la Usurpación y no tiene valor legal su contenido sino en aquello en que ha servido como simple vehículo de publicidad no emanado de actos de funcionarios, poderes o instituciones que tuvieron ejercicio usurpado y anticonstitucional.

Este periódico continúa, pues, siendo el órgano oficial autorizado del Ejército Constitucionalista que, conforme al Plan de Guadalupe y de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Federal, ejerce el Poder Ejecutivo de la Unión y prepara el advenimiento de un Gobierno Constitucional, propiamente dicho, con el ejercicio de los tres Poderes fundamentales que lo integran.

Legalmente todos los decretos, leyes, disposiciones, contratos, etc., que deban ser publicados de una manera oficial, deben insertarse en este *Diario*, que es el órgano oficial, y administrativamente, la publicación tendrá las mismas condiciones que siempre tuvo y las mismas tarifas para toda inserción, mientras no se modifiquen por la autoridad competente.

Esta aclaración sirve para desvanecer cualquier duda que acerca del valor legal de este periódico se hubiere podido tener.

Poder Ejecutivo.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANCO DE ZACATECAS.

BALANCE PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1914.

ACTIVO.

Capital no exhibido.	\$	400,000	00
Existencia en numerario.			
Oro	\$	275	00
Moneda fraccionaria. . .		1	90
Certificados oro.		426,280	00
Certificados plata.		238,000	00
Billetes de otros Bancos		1,133	00
<hr/>			
Depósitos en Bancos de concesión federal		130,130	98
Títulos y obligaciones de inmediata realización		818,983	00
Títulos y obligaciones.		287,298	98
Préstamos.		536,037	49
Descuentos.		16,639	06
Préstamos sobre prendas.		286,515	08
Operaciones hipotecarias.		42,283	89
Créditos en cuenta corriente		2,046,400	00
Deudores diversos.		109,093	69
Inmuebles.		71,271	85
Muebles.		14,707	78
Cuentas deudoras impersonales. . .		64,396	15
Cuentas de orden.		1,029,906	10
<hr/>			
	\$	6,519,353	95

PASIVO.

Capital social.	\$	1,000,000	00
Fondo de reserva obligatorio		318,000	00
Fondos de previsión		149,508	00
Depósitos a la vista, sin interés		10,774	59
Depósitos a plazo mayor de tres días. .		1,412,922	87
Billetes en circulación.		1,771,919	00
Acreedores por créditos concedidos. .		315,980	29
Acreedores diversos.		260,254	95
Cuentas acreedoras impersonales. . .		250,088	15
Cuentas de orden.		1,029,906	10
<hr/>			
	\$	6,519,353	95

El Gerente, *F. Macías*.—El Contador, *E. Velasco*.—El Cajero, *E. Reyes*.—Vº Bº: El Interventor del Gobierno, *M. Esparza*.